
-----**CÉDULA DE PUBLICACIÓN**-----

Siendo las 20:00 horas del día 03 de julio de 2025, con fundamento en el artículo 73, numeral 1, inciso b), de los Estatutos Generales; y el artículo 77, inciso d) y f), del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales, ambos del Partido Acción Nacional; se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal, la presente cédula se relaciona con el **ACTA DE LA CUARTA (IV) SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN QUERÉTARO**, celebrada el presente día. -----

Lo anterior para efectos de dar publicidad en medios físicos y electrónicos del partido a la misma.-----

MTRA. IRIS YUNUEN ALAFITA ZAPOR, Secretaria General del Comité Directivo Estatal en Querétaro del Partido Acción Nacional.-----

-----**DOY FE.**



MTRA. IRIS YUNUEN ALAFITA ZAPOR
SECRETARIA GENERAL
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN EN QUERÉTARO

-----ACTA-----

DE LA CUARTA (IV) SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN QUERÉTARO, celebrada el día 03 DE JULIO DE 2025, vía remota a través de la herramienta tecnológica ZOOM, con ID de reunión: 946 5483 4716, código de acceso: 047409, en la siguiente dirección: <https://zoom.us/j/94654834716?pwd=onvl7esH4xot8jyxVlkPgruC1GOIsG.1>-----

1. REGISTRO, PASE DE LISTA, DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. -----

La secretaria general, Iris Yunuen Alafita Zapor, informa que con fundamento en el artículo 73, numerales 1 y 5, y 76, numerales 1, 2 y 3, de los Estatutos Generales; y los artículos 75, primer párrafo, 76, segundo párrafo, inciso n), y 77, incisos b) y g), del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales, ambos del Partido Acción Nacional; realiza el pase de lista de los integrantes que se encuentran y da cuenta de la asistencia de **8 integrantes del Comité Directivo Estatal de 11 convocados**, lo que al momento de la sesión representa **72.73 %** por ciento de asistencia, conformando el quórum requerido para sesionar válidamente, tal y como se manifiesta en las constancias de registro que forman parte integrante de la presente Acta como **ANEXO 1**. El **Presidente, Martín Arango García**, hace uso de la voz indicando que siendo las **18 horas con 06 minutos del día 03 de julio de 2025**, declara formalmente instalada la **Cuarta (IV) Sesión Ordinaria del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Querétaro**; siendo válidos los acuerdos que se generen en virtud del quórum estatutario informado. -----

2. LECTURA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. -----

En desahogo al **segundo punto** de la convocatoria, la Secretaria General procede a dar lectura al orden del día propuesto:

1. *Registro, pase de lista, declaración del quórum e instalación de la sesión.*
2. *Lectura, y en su caso, aprobación del orden del día propuesto.*
3. *Lectura, y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.*
4. *Aprobación de la Convocatoria y Lineamientos para la Asamblea Estatal 2025 del PAN en Querétaro.*
5. *Presentación, y en su caso, aprobación de la propuesta de reserva de género relacionada con la renovación de los Comités Directivos Municipales del PAN en Querétaro.*
6. *Asuntos Generales.*
7. *Clausura.*

Concluida la lectura del orden del día, se procede a someter a consideración de los integrantes del Comité la aprobación; quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano, en contra, abstenciones; queda aprobado por **unanimidad**. -----

3. LECTURA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -----

En desahogo al **tercer punto** del orden del día, se informa a los integrantes de este colegiado que el acta de la sesión anterior del Comité Directivo Estatal **de fecha 13 de mayo de 2025**, se envió a los correos electrónicos en días pasados junto con la Convocatoria a la presente sesión, razón por lo cual se somete a votación económica la dispensa de su lectura, en el entendido que se conoce su contenido. Se consulta a los integrantes del Comité si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano, en contra, abstenciones; se aprueba por **unanimidad**. Una vez aprobada la dispensa de la lectura del acta, se procede a someter a consideración del Comité Directivo Estatal la aprobación de los contenidos y acuerdos de dicha acta; solicitando que quienes estén por la afirmativa se sirvan a manifestarlo, votos en contra, abstenciones; queda aprobado por **unanimidad**. -----

4. APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LINEAMIENTOS PARA LA ASAMBLEA ESTATAL 2025 DEL PAN EN QUERÉTARO. -----

En desahogo al **cuarto punto** de la convocatoria, la secretaria general informa que en virtud de lo establecido en el artículo 61 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional en el que se dispone que:

- 1. En las entidades federativas se celebrarán Asambleas Estatales para tratar los asuntos que los Estatutos les asignen.*
- 2. Las Asambleas Estatales se reunirán a convocatoria del respectivo Comité Directivo Estatal. (..) La convocatoria y las bases y lineamientos en su caso, requerirán de la autorización previa del órgano directivo superior.*
- (...)*
- 4. Las convocatorias serán comunicadas a los militantes del Partido por estrados en los respectivos comités, así como por los medios fehacientes que permitan una cobertura suficiente en el ámbito geográfico de que se trate.*

Asimismo, en forma correlativa en lo dispuesto por el artículo 64 del ordenamiento citado que enuncia:

- 1. La elección de consejeros será hecha por la Asamblea Estatal de las proposiciones que presenten el Comité Directivo Estatal y las Asambleas Municipales celebradas al efecto.*
- 2. El Consejo Estatal se renovará el segundo semestre del año siguiente al de la elección federal, procurando homologar la elección con el proceso de renovación del Consejo Nacional.*

En este sentido, en fecha 09 de junio de 2025, se publicó en Estrados del Comité Ejecutivo Nacional, de éste Comité Directivo Estatal y de los 18 Comités Municipales de nuestro Estado, la convocatoria para celebrar la XXVI Asamblea Nacional y XX Nacional Extraordinaria, se está en condiciones de discutir y en su caso aprobar la **CONVOCATORIA Y LINEAMIENTOS PARA LA ASAMBLEA ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, a celebrarse**

el día Domingo 19 de Octubre de 2025, cuya propuesta es que se lleve en las instalaciones del Centro Educativo y Cultural del Estado Manuel Gómez Morín, ubicado en Av. Constituyentes Esq. Luis Pasteur S/N Col. Villas del Sur, C.P.76000. Santiago de Querétaro, Qro.”, iniciando a las 9 de la mañana con el registro de delegados y delegadas. En este contexto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales que señala que la convocatoria a la asamblea será expedida por el Comité Directivo Estatal, previa autorización del Comité Ejecutivo Nacional, y será publicada con por lo menos, 60 días de anticipación a la fecha fijada para su celebración y deberá señalar fecha, hora, lugar, así como contener el orden del día. Es que nos encontramos en tiempo para aprobar y continuar con el procedimiento a fin de llevar a cabo la Asamblea Estatal en la día, lugar y hora señalado. Acto continuo, se pregunta a los presentes si alguien quiere intervenir o si tiene alguna consideración, no habiendo intervenciones se procede con la votación del Comité la aprobación de la propuesta en los términos expuestos, la cual se aprueba por **unanimidad la Convocatoria y Lineamientos para la Asamblea Estatal 2025 del Partido Acción Nacional en Querétaro**, que se anexa a la presente acta y se identificará como **ANEXO 2. -----**

5. PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE RESERVA DE GÉNERO RELACIONADA CON LA RENOVACIÓN DE LOS COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES DEL PAN EN QUERÉTARO. -----

En desahogo al **quinto punto** de la convocatoria, la Secretaria General informa a los integrantes del Comité Directivo Estatal presentes que emitida la convocatoria para la Asamblea Nacional Ordinaria comentada en el punto inmediato anterior, así como la propia para la Asamblea Estatal, prevista para el domingo 19 de octubre, es necesario coadyuvar con el Comité Ejecutivo Nacional para dar cumplimiento a lo establecido en la Constitución Federal y los criterios adoptados por los órganos jurisdiccionales que han establecido la paridad total debe ser observada y aplicada por los Partidos Políticos al momento de elegir a sus órganos internos, por lo que hace a las Presidencias de los Comités Directivos Municipales, por mandato Constitucional, Estatutario y Reglamentario, las mismas deben de cumplir con la paridad de género, esto es que, de la totalidad de los Comités Directivos Municipales, la mitad sean Presididas por mujeres, es decir 9 Comités Directivos Municipales. En este sentido, se realiza la propuesta bajo los criterios siguientes:

- 1. Se atenderá a la división territorial del Estado de Querétaro.*
- 2. Se determinará que la mitad de las candidaturas para el cargo de la Presidencia del Comité Directivo Municipal, serán reservadas para la participación de mujeres.*
- 3. A efecto de que dicha medida que resulta equitativa se considere como una medida justa, se atenderá también, al porcentaje de mujeres militantes del Partido Acción Nacional en cada uno de los Municipios. Datos otorgados por*

el Registro Nacional de Militantes, a través de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno.

4. Una vez determinados los porcentajes señalados con anterioridad, deberá realizarse una división en tres bloques, esto es los Municipios con el mayor, medio y menor, de porcentajes de militantes mujeres.

5. Finalmente, dentro de cada bloque deberá cumplirse el criterio de que el 50 por ciento de las candidaturas a las Presidencias de los Comités Directivos Municipales se reserven para el género femenino. En caso de que un bloque sea impar, podrá ser de cualquier género siempre que el resultado total sea paritario.

6. En el supuesto de que el total de municipios en el estado con elección de Comité Directivo Municipal sea impar, entonces el excedente corresponderá al género femenino.

De lo expuesto, se presenta la siguiente propuesta para su análisis y aprobación, informando que el Registro Nacional de Militantes, a través de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento e Identidad del CEN, ha proporcionado la información de la composición de géneros en el padrón de militantes en el Estado de Querétaro se encuentra de la siguiente forma:

MUNICIPIO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL MILITANCIA
AMEALCO	265	287	552
ARROYO SECO	55	66	121
CADEREYTA DE MONTES	303	353	656
COLON	131	165	296
CORREGIDORA	763	1014	1777
EZEQUIEL MONTES	189	156	345
HUIMILPAN	90	126	216
JALPAN DE SERRA	119	125	244
LANDA DE MATAMOROS	114	127	241
MARQUES, EL	498	649	1147
PEDRO ESCOBEDO	251	282	533
PEÑAMILLER	39	48	87
PINAL DE AMOLES	162	195	357
QUERETARO	1409	1485	2894
SAN JOAQUIN	37	60	97
SAN JUAN DEL RIO	696	681	1377
TEQUISQUIAPAN	101	146	247
TOLIMAN	66	63	129
TOTAL	5288	6028	11316

De manera que el porcentaje de mujeres en cada Municipio, ordenados de forma decreciente del mayor al menor respecto del porcentaje de mujeres en cada Municipio, la división de los tres bloques queda de la siguiente manera:

BLOQUES	MUNICIPIO	HOMBRES	MUJERES
BLOQUE 1	SAN JOAQUIN	38.14%	61.86%
	TEQUISQUIAPAN	40.89%	59.11%
	HUIMILPAN	41.67%	58.33%
	CORREGIDORA	42.94%	57.06%
	MARQUES, EL	43.42%	56.58%
	COLON	44.26%	55.74%
BLOQUE 2	PEÑAMILLER	44.83%	55.17%
	PINAL DE AMOLES	45.38%	54.62%
	ARROYO SECO	45.45%	54.55%
	CADEREYTA DE MONTES	46.19%	53.81%
	PEDRO ESCOBEDO	47.09%	52.91%
	LANDA DE MATAMOROS	47.30%	52.70%
BLOQUE 3	AMEALCO	48.01%	51.99%
	QUERETARO	48.69%	51.31%
	JALPAN DE SERRA	48.77%	51.23%
	SAN JUAN DEL RIO	50.54%	49.46%
	TOLIMAN	51.16%	48.84%
	EZEQUIEL MONTES	54.78%	45.22%

Por ello, el Presidente, con fundamento en el artículo 77, incisos a) y q) de los Estatutos Generales, propone lo siguiente:

BLOQUES	MUNICIPIO	HOMBRES	MUJERES	GÉNERO
BLOQUE 1	SAN JOAQUIN	38.14%	61.86%	Mujer
	TEQUISQUIAPAN	40.89%	59.11%	Mujer
	HUIMILPAN	41.67%	58.33%	Mixto
	CORREGIDORA	42.94%	57.06%	Mujer
	MARQUES, EL	43.42%	56.58%	Mixto
	COLON	44.26%	55.74%	Mixto
BLOQUE 2	PEÑAMILLER	44.83%	55.17%	Mujer
	PINAL DE AMOLES	45.38%	54.62%	Mixto
	ARROYO SECO	45.45%	54.55%	Mujer
	CADEREYTA DE MONTES	46.19%	53.81%	Mujer
	PEDRO ESCOBEDO	47.09%	52.91%	Mixto
	LANDA DE MATAMOROS	47.30%	52.70%	Mixto
BLOQUE 3	AMEALCO	48.01%	51.99%	Mujer
	QUERETARO	48.69%	51.31%	Mixto
	JALPAN DE SERRA	48.77%	51.23%	Mixto
	SAN JUAN DEL RIO	50.54%	49.46%	Mujer
	TOLIMAN	51.16%	48.84%	Mixto
	EZEQUIEL MONTES	54.78%	45.22%	Mujer

Acto continuo, se pregunta a los presentes si alguien quiere intervenir o si tiene alguna consideración, una integrante pregunta por qué se tomó el criterio antes descrito y se indica que es el criterio que se utilizó en la última elección de Comités Directivos Municipales y el que autorizó el CEN; no habiendo más intervenciones se procede con la votación del Comité la aprobación de la propuesta en los términos expuestos, la cual se aprueba por **unanimidad**, el **acuerdo que se genera** se anexa a la presente acta y se identificará como **ANEXO 3**.

EL PRESIDENTE INFORMA QUE, EN VIRTUD DE LA VOTACIÓN OBTENIDA POR ESTE COLEGIADO, ESTE COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN QUERÉTARO, EMITE EL SIGUIENTE

ACUERDO

PRIMERO. *El Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Querétaro, en cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Ley General de Partidos Políticos, los Estatutos Generales y demás normatividad aplicable, aprueba una propuesta para garantizar la paridad de género en la integración de los Comités Directivos Municipales en Querétaro.*

SEGUNDO. *Por medio de la Secretaría General de este Comité Directivo Estatal, se remita al Comité Ejecutivo Nacional la presente propuesta de reserva de género femenino para que se aprueben los criterios para el cumplimiento de las acciones afirmativas para garantizar la paridad de género en la integración de los Comités Directivos Municipales en Querétaro para el periodo 2025-2028.*

ASÍ LO ACUERDAN LOS INTEGRANTES DE ESTE COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN QUERÉTARO. -----

6. ASUNTOS GENERALES. -----

En desahogo al **sexto punto** de nuestra convocatoria, la Secretaría General hace del conocimiento de los presentes que **SÍ** se registró un asunto; continúa informando que la Secretaría de Fortalecimiento Interno e Identidad del CEN, comunicó a este Comité consideraciones para la organización del foro estatal presencial en las que indicó que el CDE debe nombrar a una persona (delegado/a) que apoyará a la Comisión de Reforma de Estatutos en las distintas modalidades de la consulta: foros estatales presenciales, foros estatales en línea, consultas en las asambleas municipales y estatales, etc., y que de preferencia se requiere que esta persona trabaje de tiempo completo en el CDE para que tenga plena disponibilidad para las tareas que le encomiende la comisión de reforma, en este sentido se propone a **Ricardo Morales Kuhn, Secretario de Formación y Capacitación**. Hecha la propuesta, se procede a someter a su consideración la aprobación; quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano, aprobándose por **unanimidad**. Al haber más asuntos generales se considera desahogado este punto del orden del día. -----

7. **CLAUSURA.** -----

La Secretaria General, agradece a los asistentes su participación, quien informa se han agotado todos los puntos del orden del día, se procede a la clausura de la presente sesión. Por lo que, el Presidente del Comité Directivo Estatal, indica que siendo las **18 horas con 33 minutos del día 03 de julio de 2025, se declara formalmente clausurada la Cuarta (IV) Sesión Ordinaria del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Querétaro.**-----

-----DOY FE.



MTRA. IRIS YUNUEN ALAFITA ZAPOR
SECRETARIA GENERAL
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN EN QUERÉTARO